


CARLOS CERNA REYES
FEDATARIO
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
MINISTERIO DE SALUD

21 FEB 2020

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que ha tenido a la vista



Resolución Directoral

Lima 13 de FEBRERO de 2020

Visto, el Expediente N° 20-006367-001 conteniendo el Informe N° 005-2020-OESA-HNHU de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, solicitando la aprobación del proyecto del Plan Hospitalario de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del 2019-nCoV;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 79° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la Autoridad de Salud queda facultada a dictar las medidas de prevención y control para evitar la aparición y propagación de enfermedades transmisibles. Todas las personas naturales o jurídicas, dentro del territorio, quedan obligadas al cumplimiento de dichas medidas, bajo sanción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2020-MINSA que aprueba el Documento Técnico: "Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del Coronavirus 2019-nCoV", tiene por finalidad reducir el impacto sanitario, social y económico en el país ante el riesgo de introducción del 2019-nCoV;

Que, mediante Informe N° 005-2020-OESA-HNHU, el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental propone el Plan Hospitalario de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del 2019-nCoV, para su aprobación;

Que, mediante Nota Informativa N° 022-2020-OPE-HNHU, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico informa que la Unidad de Planeamiento mediante Nota Informativa N°13-2020-UPL-OPE-HNHU comunica que el referido Plan se encuentra acorde de manera estructural a los lineamientos planteados para la elaboración de documentos técnicos, por lo que solicita que se continúe los trámites para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 045-2020-OAJ/HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico; y,

De acuerdo a las facultades establecidas en la Ley N° 26842, Ley General de Salud y en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Hospitalario de Preparación y Respuesta frente al Riesgo de Introducción del 2019 -nCoV, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- La Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Nacional Hipólito Unanue, queda encargada de efectuar el monitoreo que resulte necesario para el mejor cumplimiento del Plan aprobado en el artículo 1.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423

LWMM/OHACH/Mariene G

DISTRIBUCIÓN.

- Dirección Adjunta
- OESA
- Ofic. Asesoría Jurídica
- OPE
- Dptos Asistenciales
- CCI
- Archivo.